

Nota informativa sobre la aportación telemática de documentación acreditativa de los méritos pertenecientes del “Bloque 2.2”

En las plazas de R3 y Postdoctorales Números 120 – 121 – 123 y 131, en el apartado de “Méritos del Bloque 2.2” en el caso que la documentación acreditativa de los méritos alegados supere los 4MB se deberá enviar la misma al COMPLETA correo habilitado ope@fisabio.es. En este caso no se deberá enviar documentación alguna relativa al bloque 2.2 mediante la plataforma de inscripción. De producirse un envío de documentación por ambos sistemas, correo y plataforma, y en ese bloque 2.2, sólo se tendrá en cuenta la documentación acreditativa enviada al correo electrónico.